

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 22 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por los Presidentes de los Bloques Políticos de esta Cámara, Legisladora Mónica MENDOZA (M.P.F), Legislador Alejandro VERNET (ALIANZA) y Legislador Rubén SCIUTTO (P.J.); Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia su decisión de adelantar el horario de la Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha, para las 12:30 horas.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR para la hora 12:30, el horario de la Comisión de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

363 / 01

